



DISPONE PAGO A LA EMPRESA CASA COLONIAL CENTRO DE SERVICIOS LIMITADA, POR LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS POR EL GABINETE DEL SR. MINISTRO DE AGRICULTURA, POR CONCEPTO DE GASTO DE REPRESENTACIÓN, SEGÚN SE INDICA.

SANTIAGO, 26 FEB 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 73 / VISTO: el DFL N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, a través del cual se aprobó el Reglamento de la citada Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda; la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; el Decreto N° 35, de 2014, del Ministerio de Agricultura; Resolución N° 616 de 2016, Resolución N° 266 de 2017, ambas de la Subsecretaría de Agricultura, y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República..

CONSIDERANDO:

Que el Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura con fecha 21 de febrero del año 2018 requirió contratar los servicios de catering para llevar a cabo, en dependencias de la Subsecretaría, una reunión con Jefes de Servicio del sector agrícola y funcionarios de la Subsecretaría, a saber, los siguientes:

1. Sr. Carlos Furche G., Ministro de Agricultura
2. Sr. Claudio Ternicier G., Subsecretario de Agricultura
3. Sr. Alan Espinoza O., Jefe de Gabinete Ministro
4. Sr. Oscar Osorio V., Jefe de Gabinete Subsecretario
5. Sr. Angel Santori A., Director Nacional del SAG
6. Sr. Ricardo Vial O. Subdirector Nacional de INDAP
7. Sra. Claudia Carbonell O., Directora de ODEPA
8. Sra. Barbara Gutierrez P., Directora Ejecutiva FUCOA
9. Sra. Loreto Mery C., Secretaria Ejecutiva CNR
10. Sra. María José Etchegaray, Directora Ejecutiva del FIA
11. Sr. Aarón Cavieres, Director Ejecutivo CONAF
12. Sr. Fernando Rosselot T., Director INFOR
13. Sr. Julio Kalazic B., Director Nacional INIA
14. Sr. Camilo Navarro C., Director Ejecutivo de AGROSEGUROS
15. Sr. Michel Leporati N., Secretario Ejecutivo de ACHIPIA
16. Sr. Juan Pablo López A. Director Ejecutivo CIREN
17. Sr. Jorge Vega S., Jefe División Administrativa
18. Sr. Patricio Ojeda G., Coordinador de Prensa

Que los servicios fueron solicitados a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT N° 79.900.180-2, quien podría atender en forma oportuna y adecuadamente la actividad en las dependencias del Ministerio de Agricultura.

Que mediante Memorandum N° 32 de fecha 22 de febrero de 2018, el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura solicitó el pago de la factura por los servicios mencionados en el primer párrafo de la presente Resolución Exenta.



Que la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Ltda., RUT: 79.900.180-2, emitió, por los servicios presados, la factura electrónica N° 896, por el monto total de \$106.600 (ciento seis mil seiscientos pesos)

Que de conformidad con lo que establece el artículo 8° letra g) de la citada Ley N° 19.886, en la letra b) del N° 7 del artículo 10° de su Reglamento, también ya individualizado, se dispone: "*b). Cuando la contratación se financie con gastos de representación en conformidad a las instrucciones presupuestarias correspondientes*"; refiriéndose a uno de los casos en que procede el Trato o Contratación Directa.

Que del mismo modo el Artículo 53 del ya citado Reglamento, establece como Exclusión del sistema y que, por lo tanto, podrán efectuarse fuera del sistema de información: "*c) Las contrataciones que se financien con gastos de representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todas las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del sistema de información*".

Que las instrucciones para la ejecución presupuestaria para el año 2017, han establecido que los gastos por concepto de "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", incluyen los egresos por concepto de gastos que demande *la realización de reuniones con representantes o integrantes de entidades u organizaciones públicas, privadas, de otros poderes del Estado, y/o con expertos y autoridades nacionales o extranjeras, que se efectúen en las Secretarías de Estado, con concurrencia de funcionarios y asesores cuando así lo determine la autoridad superior.*

Que de acuerdo a las normas antes señaladas es posible advertir que la contratación de que se trata se ajusta completamente a una contratación directa por concepto de gasto de representación, pudiéndose omitir su publicación en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones públicas.

Que se ha establecido que la recepción conforme de los gastos asociados al concepto de gasto de representación del Sr. Ministro de Agricultura, recaerán en su Jefe de Gabinete, por la naturaleza de dichos egresos, autorizándose con ello el respectivo gasto.

Que el Dictamen N° 52824 de 2009, de la Contraloría General de La República establece que "*la reiterada jurisprudencia de esta Contraloría General ha sostenido que, en virtud del principio retributivo de dar a cada uno lo que le corresponde, el desempeño de un servicio para la Administración o la ejecución de las respectivas prestaciones por parte de un proveedor de ésta, lleva aparejado el pago de los estipendios pertinentes, de manera que si estos no se verifican, independientemente de que el contrato o la licitación respectivos hayan adolecido de irregularidades, se produciría un enriquecimiento sin causa, criterio según el cual la prestación de lo pactado en la especie obliga a éste a pagar el correspondiente precio, el cual constituye la contraprestación respectiva*".

Que existen recursos disponibles para proceder al pago por los servicios prestados.

Que, de acuerdo a las normas vigentes ya mencionadas y los antecedentes expuestos, procede autorizar el pago de la factura antes mencionada, toda vez que el servicio fue prestado a entera satisfacción por parte del Gabinete del Sr. Ministro, según se señala en el Memorándum N° 32, que se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución Exenta.

RESUELVO:

1. DISPÓNGASE el pago a la empresa Casa Colonial Centro de Servicios Limitada, RUT N° 79.900.180-2, en la suma total de \$106.600 (ciento seis mil seiscientos pesos), valor con impuestos incluidos, correspondiente a los servicios prestados al Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura, en el mes de febrero del año en curso, según se ha señalado en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta.

2. IMPÚTESE el gasto antes mencionado con cargo al subtítulo 22, ítem 12, asignación 003, "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", del programa 01 del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Agricultura, centro de costo: Gabinete Ministro.

3. PÁGUESE la factura N° 896, de fecha 21 de febrero 2018, ya mencionada en la parte expositiva de la presente Resolución Exenta, una vez recibida conforme por el Jefe de Gabinete del Sr. Ministro de Agricultura

4. PUBLÍQUESE la presente autorización de pago en el sitio web de Gobierno Transparente, "Otras Compras", disponible en la página web del Ministerio de Agricultura.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DEL SR. SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA**



JORGE VEGA SAAVEDRA
JEFE DIVISIÓN ADMINISTRATIVA

DISTRIBUCIÓN:

Departamento de Compras y Contrataciones
Oficina de Partes



N° SOLICITUD 103

(Control interno Departamento de Compras)

SOLICITUD DE COMPRA Y/O CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (SC)

1

DATOS DE LA SOLICITUD

SOLICITANTE

GABINETE MINISTRO

FECHA DE SOLICITUD

22-02-18

CENTRO DE COSTO

Gabinete Ministro

EJECUCIÓN REGIONAL?

Si	<input type="checkbox"/>
No	<input checked="" type="checkbox"/>

DETALLE DE LO SOLICITADO

Gastos de Representación

JUSTIFICACIÓN

ESPECIFICACIONES

PASAJES AEREOS

En caso de solicitar pasajes internacionales, adjuntar propuesta de itinerario, si existiese.

FECHA DE VUELO (IDA)

CIUDAD DE DESTINO

FECHA DE REGRESO

INDICAR OTROS DESTINOS SI PROCEDE

ACTIVIDAD O MOTIVO DEL VIAJE (Campo Obligatorio)

NOTAS U OBSERVACIONES

ANTECEDENTES ADJUNTOS (Indicar si adjunta: cotizaciones, muestras, TDR, Bases Técnicas, etc.)

SI NO

FIRMA SOLICITANTE (Debe ingresar el nombre del solicitante)

Alan Espinoza

2

DPTO.COMPRAS Y CONTRATACIONES (Control Interno)

FECHA DE RECEPCIÓN EN COMPRAS (Fecha del Correo Electrónico con el que se ingresa la solicitud)

23-02-18

Sólo Revisión y/o Elaboración de OC. No

SI NO

OBSERVACIONES

APROBADO?

DERIVADO A:

KZC

MOTIVO DEL RECHAZO

FECHA DE LA DERIVACIÓN 23-02-18

FECHA DEVOLUCIÓN AL CLIENTE (Fecha interna del comprador; fecha de correo electrónico o envío por libro)

FECHA DE RE INGRESO (Envío del cliente al comprador, reingreso al Departamento de Compras. Fecha interna del comprador, debe estar respaldada por correo electrónico o libro)

FECHA DE ENTREGA A LA JEFATURA DE COMPRAS

FIRMA (Interna de Compras)

BMS

Instrucciones de llenado: No modificar celdas (No agregar celdas, ni eliminar)